

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2021-CMPSM

San Miguel, 21 de enero de 2021.

#### EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

### POR CUANTO;

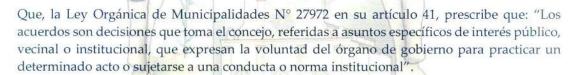
El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de enero del 2021, donde se trató en agenda la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;



# CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con Informe N° 02-2021-GDES/MPSM/C, del 11 de enero de 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Soc. Gilberto Zamora Ramos, por la cual emite opinión técnica y remite propuesta de convenio con la finalidad de promover juntos el desarrollo agrario a través de la implementación del programa revolución azul que consiste en la construcción de microreservorios y reservorios revestidos de geomembrana en todo el ámbito de la provincia de San Miguel, con la finalidad de fomentar la actividad agropecuaria y de mitigar los efectos del cambio climático y cosechar agua para tiempo de estiaje.

Que, con Informe N° 012-2021/AAD-OAJ-MPSM, del 12 de enero, suscrito por el Asesor Legal, Abog. Alfio Alvites Díaz, opina que se declare procedente la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura y la Municipalidad Provincial de San Miguel; en tal sentido deberá remitirse el Proyecto de







Convenio al Pleno de Concejo Municipal, para su revisión, debate y aprobación respectiva; asimismo deberá autorizarse al señor Alcalde para la suscripción del convenio.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Sr. Lorenzo Aldor Chingay Hernández, suscribir el convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SECRETARIO GENERAL

SAN MIGUES